



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2016, de la Gerencia del Área Sanitaria II del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve el proceso de selección para cubrir de forma temporal una plaza vacante de Facultativo Especialista de Anestesiología y Reanimación convocada por resolución de 10 de febrero de 2016.*

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria II, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de fecha 10 de febrero de 2016, por la que se convoca la cobertura temporal de una plaza vacante de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación, y en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 3 de agosto de 2012 (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 6 de agosto de 2012), esta Gerencia una vez finalizada la evaluación de los dos aspirantes y a propuesta de la Comisión de Selección,

#### RESUELVE

*Único.*—Designar para formalizar el nombramiento objeto de la convocatoria a: Don Leopoldo Rolando Cruz Garnica.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la ley 2/1995, de 13 de marzo sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias modificada por el artículo 5 de la ley 6/2003, de 30 de diciembre y en los artículos 13.4,114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Cangas del Narcea, a 1 de abril de 2016.—El Gerente del Área Sanitaria.—Cód. 2016-03194.